193-

Ministerio de Hacienda

No. 1224
1224

DECRETO N. 395.

QUE ACUERDA PENSION A DONA CONSTANCIA AGUIAR

Asunción, Octubre 25 de 1915.

Visto el expediente de Doña Constancia Aguiar solicitando pensión y de conformidad a la Ley del 30 de Agosto de 1911 y el Decreto reglamentario de fecha 24 de Octubre de 1912;

EL PRESIDENTE DE LA REUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1- Acuérdase la pensión mensual de ($ 286:85 %) doscientos ochenta y seis pesos con ochenta y cinco centavos de curso legal a Doña Constancia Aguiar como hija del Coronel veterano de la guerra Don José María Aguiar.

Art. 2- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.